



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-04-2022 11:56
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0003839 Fol:1 Anex:1 FA:15
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL 1ER SEGUIMIENTO 2022 AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE
OBS

2022IE0003839



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME FINAL 1er SEGUIMIENTO 2022 AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Cordial saludo Señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k. y al cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 403 del 2020, presento el resultado del informe final 1er seguimiento 2022 al cumplimiento de la Política de Prevención del Daño antijurídico del Ministerio del Deporte.

Teniendo en cuenta que en desarrollo del presente seguimiento no se detectaron Hallazgos ni Observaciones, no genera elaboración del Plan de Mejoramiento.

COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Sin otro particular,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Informe en archivo PDF a 15 folios



El deporte
es de todos

Mindeporte

Página 2 de 2

Elaboró: Fernando Santoyo Romero - Abogado Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: 1er Seguimiento 2022 de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior del Ministerio del Deporte.

Objetivo(s): Constatar el cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación, difusión y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior del Ministerio del Deporte conforme a los lineamientos y disposiciones emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE.

Alcance: El presente seguimiento se realiza a la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio de Deporte en el periodo comprendido desde el 28/10/2021 hasta el 5/04/2022, verificando su implementación y la aplicación de las disposiciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE y de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe final del 2º seguimiento 2021 radicado No. 2021IE0007651.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de 1991:** Artículos, 6, 23, 74, 90, 209.
- **Ley No. 23 de 1991:** “por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones.” Artículos 65.
- **Ley No. 446 de 1998:** “por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.” Artículo: 75.
- **Decreto Nacional No. 2145 de 1999**(Compilado. Decreto 1083 de 2015): “*por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones*”, Artículo 10, 12, 14 y 15
- **Ley No. 594 de 2000:** “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. 4, 11 a 20.
- **Ley No. 1341 de 2009** “*Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.*” Artículos 2, 5, 6, 7

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Decreto Nacional No. 1716 de 2009:** “por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.” Artículos: 16,19, 20,
- **Directiva Presidencial No. 5 de 2009:** “Instrucciones para el adecuado ejercicio de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo”. Total.
- **Ley No. 1437 de 2011.** “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” Total.
- **Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico del 2013** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” Total.
- **Circular Externa No. 11 del 2014:** “Protocolo. Pautas Mínimas para la Gestión de la Defensa Jurídica en las Nuevas Entidades del Orden Nacional.” Total.
- **Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico del 2014:** Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Total.
- **Circular Externa No. 5 del 2014:** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1069 de 2015:** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, 2.2.3.2.2.1.1. , 2.2.3.2.1.7, 2.2.4.3.1.2.2., 2.2.4.3.1.2.5., 2.2.4.3.1.2.4., 2.2.4.3.1.2.6., 2.2.3.4.1.7., 2.2.4.3.1.2.12., 2.2.4.3.1.2.14., 2.2.4.3.1.2.13, 2.2.4.3.1.2.8, 2.2.4.3.1.2.9.,
- **Decreto Nacional No.1083 de 2015** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, 2.2.4.3.1.2.3.
- **Circular Externa No. 9 del 2015** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica”. Total.
- **Circular Externa No. 2 del 2015:** Dar alcance a la Circular Externa No. 5 de 2014, en la que se fijan "Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica"; a la Circular Externa No. 7 de 2014, en materia de "Lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo" y a la Circular Externa No. 9 de 2014, en la que se fijan "Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales". Total.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Decreto Nacional No. 1167 de 2016:** “por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”, Artículos 2 y 6.
- **Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico 2016:** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Total.
- **Circular Externa No. 0006 del 2016:** “Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”. Total
- **Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación 2017** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Total
- **Circular Externa No. 5 del 2019:** “Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico. ” Total.
- **Resolución Ministerio del Deporte 1541 de mayo 18 de 2020,** *“Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”*
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020,** *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*

2. METODOLOGÍA:

El 1er seguimiento 2022 a la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio del Deporte se adelantó en el marco de las competencias de la Oficina de Control Interno, en desarrollo de las funciones de apoyo orientadas al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la Ley No. 87 de 1993, el Decreto Nacional No. 403 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, teniendo en cuenta como parámetro de seguimiento las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe final del 2º seguimiento 2021 a la política de prevención del daño antijurídico con Radicado No. 2021IE0007651, así como la normativa aplicable y las recientes disposiciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE.

Para ello por medio del memorando 2022IE0003147 de fecha 5/04/2022 se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica información relacionada con el cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación, difusión y seguimiento de la Políticas de Prevención del daño antijurídico conforme a los lineamientos y disposiciones emitidas por la Agencia Nacional

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE, información y evidencias que fueron aportadas mediante memorando 2022IE0003456 del 18/04/2022, manifestando lo siguiente:

1. Acciones realizadas en virtud de las recomendaciones realizadas en el informe 2021IE0007651 del 28/10/2021

En el marco de seguimiento y aplicación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la OAJ, dio cumplimiento a las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento dentro de los plazos previstos, y al mismo tiempo, tuvo en cuenta las recomendaciones brindadas por la Oficina de Control Interno, en relación con el Hallazgo de Gestión No. 1128 y a la Observación No. 246 “SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO”.

A continuación, se dan a conocer las acciones de mejora cumplidas y las gestiones adelantadas para el cierre respectivo:

Las acciones cumplidas fueron las siguientes:

Se elevó solicitud de información sobre la aplicación y resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Secretaría General mediante memorando con radicado no. 2021IE0009039 el 3 de diciembre de 2021. Así mismo, se envió dicha solicitud a las Direcciones Técnicas de la entidad, en dicha fecha: memorando dirigido a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control con radicado no. 2021IE0009035; memorando dirigido a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo con radicado no. 2021IE0009036; memorando dirigido a la Dirección de Fomento y Desarrollo con radicado no. 2021IE0009037 y memorando dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas con radicado no. 2021IE0009038.

También, se socializó a los funcionarios y contratistas del Ministerio, la normatividad vigente aplicable a la Política de Prevención del Daño Antijurídico a través de la pieza comunicativa entérate, por correo electrónico institucional y por medio de la INTRANET de la entidad, el 9 de diciembre de 2021.

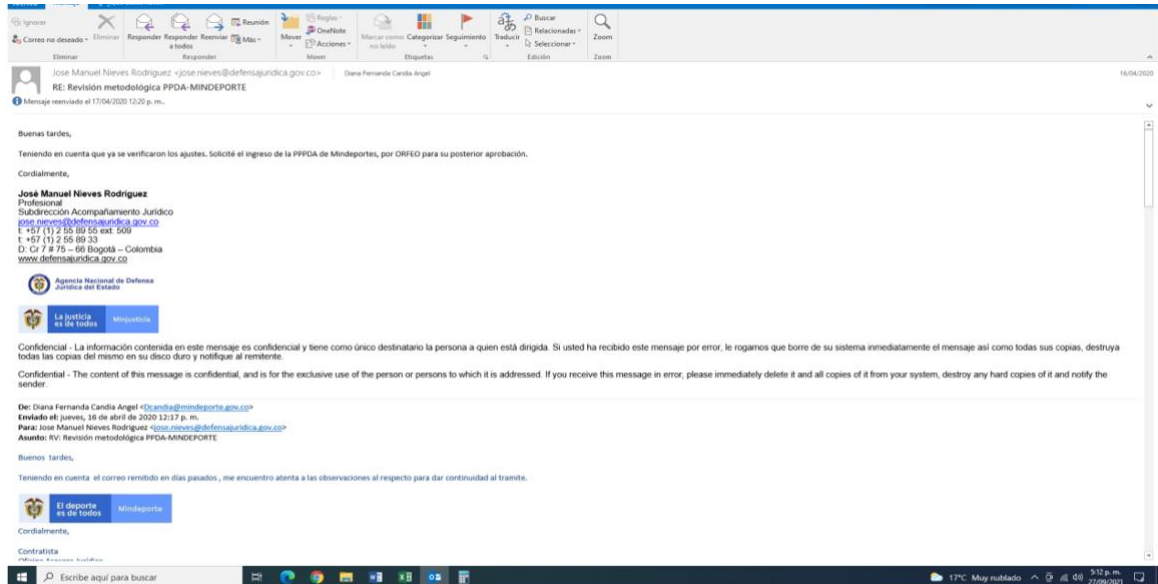
Sobre el particular, la Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado no. 2021IE0010104 de fecha 21 de diciembre de 2021, emitió concepto desfavorable para el cierre solicitado, indicando: “(...) no se logra ver las respuestas de los requerimientos realizados a las áreas dentro de la evidencia cargada en la plataforma (...)”.

Conforme a lo anterior, la OAJ, solicitó ante la OCI por correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2021, ampliación de plazo hasta el 18 de febrero de 2022 para seguir las recomendaciones dadas respecto a la recopilación y cargue de las respuestas brindadas por las áreas de la entidad. Tal ampliación, fue concedida mediante Memorando con Radicado No. 2021IE0010269 de fecha 24 de diciembre de 2021.

El 2 de febrero de 2022, se realizó el cargue en Isolucion de la respuesta brindada por parte de Secretaría General en la que se encuentran incluidas también aquellas dadas por el GIT de Talento Humano, GIT de Contratación, GIT Gestión Financiera y Presupuestal y el GIT TICS sobre la solicitud de información, aplicación y resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Adicionalmente, se cargó en el citado aplicativo, la respuesta brindada por la Dirección de Fomento e IVC de la entidad sobre la solicitud en cuestión. Posteriormente, la OAJ, solicitó el cierre del hallazgo y observación en cuestión ante la Oficina de Control Interno, el 23 de febrero de 2022, mediante memorando con radicado no. 2022IE0001498 y dio alcance al mismo, a través del radicado no. 2022IE0001934, el 3 de marzo de la presente anualidad.

 El deporte es de todos	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



4. Procedimientos y formatos adoptados en ISOLUCIÓN.

		LIBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	Código: GJ-LI-001 Versión: 5 Fecha: 15/May/2020
TABLA DE CONTENIDO Política de Prevención del Daño Antijurídico			
VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	
1	30/Dic/2016	Creación del Manual	
2	22/Feb/2017	Se identificó la necesidad de incorporar algunos ítems al Manual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, con el fin de disminuir el riesgo de daño patrimonial al no realizar la liquidación de convenios/contratos oportunamente, ya que vencido el plazo de liquidación, la entidad no tiene medio de control para exigir judicialmente el cumplimiento de obligaciones. La actualización al Manual se realizó en el Numeral 4.2, 4.4 y 4.5.	
3	06/Jun/2018	Actualización siguiendo las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.	
4	02/May/2019	Teniendo en cuenta la obligación de todas las Entidades Públicas de actualizar con periodicidad anual las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, se presenta esta nueva versión del Manual, que ya se encuentra aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	
5	07/May/2020	Se hace necesario modificar tipo plantilla tipo manual GJ-MN-005 a tipo libre GJ-LI-001, esto de acuerdo a la nueva estructura exigida por la agencia nacional de defensa jurídica.	
ELABORÓ Nombre: Margarita María Mejía Cargo: Secretaria Ejecutiva Jurídica Fecha: 11/May/2020		REVISÓ Nombre: Diana Fernanda Candia Angel Cargo: Contratista Fecha: 11/May/2020 Nombre: Kelly Alexandra Marín Estupiñán Cargo: Profesional Especializado - Planeación Fecha: 13/May/2020 Nombre: Monica Monsalvo Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 14/May/2020	APROBÓ Nombre: Maria Carmenza Valverde Pineda Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 15/May/2020

5. Evidencias del seguimiento y evaluación de la política de prevención de daño antijurídico implementada en el Ministerio del Deporte, junto con resultado de sus indicadores de gestión.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Se adjunta constancia de envío a la ANDJE, sobre el reporte correspondiente al año 2020 en relación al cumplimiento de los indicadores de la PPDA.

A su vez, en el marco del seguimiento de la PPDA adoptada por la entidad, se realizaron las gestiones descritas en el punto no. 1. De igual manera, la Oficina Asesora Jurídica elaboró y publicó en el aplicativo Isolucion, el procedimiento "Implementación de la Política del Daño Antijurídico", identificado con el código: GJ-PD-009, Versión 1, el 4 de octubre de 2021.

6. Copia del informe Anual de Cumplimiento del Plan de acción remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 05 del 2019.

Se anexan: oficio dirigido a la ANDJE Nro. 2020EE0000261 del 13 de enero del 2020 y así mismo, se adjunta constancia de envío a la ANDJE, sobre el reporte correspondiente al año 2020 en relación al cumplimiento de los indicadores de la PPDA 2020-2021.

7. Informar el contacto del Ministerio del Deporte registrado ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, encargado de la Formulación y seguimiento de la Política, con su respectivo soporte.

El contacto de la entidad registrado previamente ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, era la Abogada Contratista Leidy Yamira Suarez Bernal cuyo correo institucional es el siguiente: lesuarez@mindeporte.gov.co. No obstante, en razón a la distribución de funciones al interior de la Oficina Asesora Jurídica, el enlace ante la ANDJE para las gestiones encaminadas al seguimiento e implementación de la PPDA en la presente vigencia, será la profesional Ema Katherine Gutiérrez Quiroz con correo institucional: emgutierrez@mindeporte.gov.co

Lo anterior, fue informado por parte de la OAJ, ante la ANDJE al correo: agencia@defensajuridica.gov.co el 12 de abril de 2022. Igualmente, se reiteró en la fecha, solicitud que fuera enviada el pasado 28 de marzo de 2022 desde el correo institucional oficinajuridica@mindeporte.gov.co para llevar a cabo mesa de trabajo con el enlace que designen, teniendo en cuenta la necesidad e importancia que reviste revisar y dar cumplimiento a compromisos que le atañan a este Ministerio, en el marco de la PPDA 2022-2023.

Se anexan las respectivas evidencias.

8. Copia del Aplicativo para la formulación, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que se trabaja dentro del MINDEPORTE.

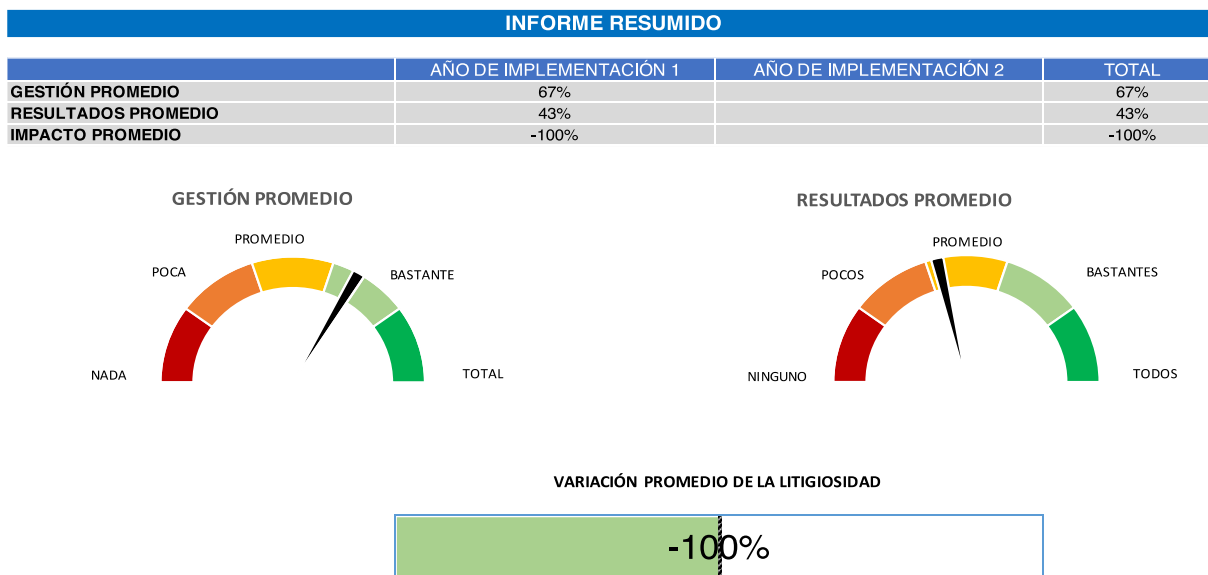
Se anexa copia del aplicativo para la formulación, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2020-2021 y así mismo, se anexa la PPDA 2022-2023 en los formatos de Excel establecidos por la ANDJE para este efecto.

En los anteriores términos, la Oficina Asesora Jurídica brinda respuesta a la solicitud requerida, recalcando su disposición para atender los requerimientos futuros y/o lo que resulte pertinente sobre el particular.

Con estos insumos, se constató el cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación, difusión y seguimiento de la Políticas de Prevención del Daño Antijurídico-PPDA conforme a los lineamientos y disposiciones emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE, así como las recomendaciones realizadas en el informe final del 2º seguimiento 2021 a la política de prevención del daño antijurídico con radicado 2021IE0007651 del 28/10/2021 ([Ver anexo 1](#)), el cumplimiento Circular Externa 005 de 2019 ([Ver anexo 2](#)), la verificación del Plan de Acción ([Ver anexo 3](#)), verificación Indicadores de Gestión ([Ver anexo 4](#)), y la Verificación de Indicadores de resultado ([Ver anexo 5](#)).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Captura de pantalla Aplicativo PPDA. Abril/2022 Avance porcentual del primer año de implementación.



Fuente: Aplicativo PPDA. MINDEPORTE 2022

Se destaca la disposición de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, en el suministro de la información requerida para el presente seguimiento, consolidando y actualizando de manera permanente cada uno de los insumos.

3. RESULTADOS:

Analizada la información reportada por la OAJ, la publicada en la página web del MINDEPORTE y la que soporta la evidencia de lo trabajado en los hallazgos y observaciones realizados en la vigencia 2021 en la plataforma ISOLUCIÓN, se identificó que fueron trabajadas y subsanadas en oportunidad las cinco (5) observaciones y dos (2) hallazgos¹, generando actividades efectivas y útiles para el proceso concerniente a la implementación de la Política de Prevención del daño Antijurídico del Ministerio del Deporte.

4. CONCLUSIONES

Una vez ejecutado el seguimiento no se evidencian incumplimientos normativos en las actividades de implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio del Deporte.

Se destacan las gestiones realizadas por la Oficina asesora Jurídica para tramitar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE la política de prevención del Daño para la Vigencia 2022-2023, al igual que la gestión de los planes de mejoramiento correspondientes a las Observaciones y Hallazgos realizados en la Vigencia 2021.

¹Plataforma ISOLUCIÓN / Observaciones # 175,176,246,270,271 y Hallazgos 1128 y 1129

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

5. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

- Se recomienda mantener documentado los reportes y avances de la implementación de Política de Prevención del Daño Antijurídico así como la articulación con las Áreas de MINDEPORTE.
- Se recomienda gestionar el aplicativo dispuesto por la ANDJE y actualizar los indicadores trazados en la PPDA y mantener sus evidencias.
- Iniciar las gestiones correspondientes a la consolidación del informe de gestión avance del año 2022.
- Implementar las actividades del plan de mejoramiento ISOLUCIÓN OB #324 “O – GJ – 01 – 2022: PLAN DE ACCIÓN 2022 APROBADO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN El Plan de Acción del Comité de Conciliación para la vigencia 2022 No ha sido aprobado por el Comité de Conciliación, trámite que debía realizarse al inicio de la vigencia “a más tardar en la segunda sesión ordinaria del mes de enero” (MOG v.1,p. 415), debiendo ser integrada al Plan de acción institucional del MINDEPORTE, por lo cual era necesaria su elaboración y aprobación antes de finalizar la vigencia anterior. De no realizar acciones para subsanar lo observado puede incurrirse en un riesgo de incumplimiento Normativo. Gesdoc 2022IE0002977 “Informe Final 1er Seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte.”

Teniendo en cuenta que en desarrollo del presente seguimiento no se detectaron Hallazgos ni Observaciones, no se genera informe preliminar y por ende se remite el presente Informe Final de Seguimiento Normativo.

Cordialmente


JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Fernando Santoyo Romero – Profesional Contratista - OCI.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXOS

ANEXO 1.

Tabla 1. Matriz verificación del Auditor

Cumplimiento Recomendaciones		
Criterio /Recomendación	Cumplimiento	Prueba
1. Se recomienda reforzar las actividades dispuestas en el Plan de Mejoramiento 1128 de ISOLUCIÓN, documentando los reportes y avances de la implementación de Política de Prevención del Daño Antijurídico en Áreas de MINDEPORTE.	Si	Cierre de la Observación Auditoria OCI #1128 con su correspondiente evidencia en ISOLUCIÓN
2. Se recomienda gestionar el aplicativo dispuesto por la ANDJE y actualizar los indicadores trazados en la PPDA.	SI	Cierre de las Observaciones Auditoria OCI #175 y 176 con su correspondiente evidencia en ISOLUCIÓN
3. Se recomienda generar mayor trazabilidad, socialización y diligencia en la rendición de informes de Seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en las fechas dispuestas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	No	Se relaciona con el Hallazgo GJ-01-2021 del informe final del segundo seguimiento a las funciones del comité de conciliación 2021 con radicado 2021IE0006536 del 20/09/2021 y el cierre y evidencia de la observación OCI ISOLUCIÓN # 175 Y 176
4. Se recomienda formalizar y actualizar los procedimientos y formatos que tengan lugar.	Si	PROCEDIMIENTO/ CÓDIGO: GJ-PD-009 / VERSIÓN: 1 / FECHA: 4/Oct/2021
5. Se recomienda cargar la Política en el aplicativo ISOLUCIÓN		POLÍTICA/ Código: GJ-LI-001/ Versión: 5/ Fecha: 15/May/2020

Fuente: Auditor Fernando Santoyo Romero OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO 2.

Tabla 2. Matriz verificación del Auditor

Cumplimiento Circular Externa 005 de 2019		
critério /Recomendación	Cumplimiento	Prueba
Las entidades deberán asegurar la implementación del plan de acción durante los dos (2) años calendario siguientes a la formulación de la política de prevención	SI	Oficio dirigido a la ANDJE Nro. 2020EE0000261 del 13 de enero del 2020. Oficio No. 20203000018001 del 21 de abril de 2020 Remitido por la ANDJE. Resolución No. 000775 de 14 de julio de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio del Deporte 2020-2021". Actualización de la Política ubicada en el aplicativo ISOLUCION, con el código GJ-LI-001, Versión No. 5, Fecha 15 de mayo de 2020. La Oficina Asesora Jurídica formuló en diciembre del año 2021, la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023, la cual fue aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, el 21 de diciembre de 2021
Las entidades deben hacer seguimiento a los indicadores formulados en sus políticas de prevención del daño antijurídico.	Si	Radicado No 2021IE0001927 del 6/04/2021 Tramite y cierre Observaciones ISOLUCIÓN ·175 Y 176
A partir de 2021, a más tardar el 28 de febrero, las entidades deberán enviar a la Agencia el informe anual de cumplimiento del plan de acción. El informe debe incluir los resultados de los indicadores de gestión de impacto y resultado.	SI	A pesar de demostrar actividad diligente por parte de la OAJ, no se cumplió con el envío del informe Anual de Cumplimiento del Plan de acción remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 05 del 2019, el cual debió ser remitido en el mes de febrero a la ANDJE. Teniendo en cuenta que se relacionó en el 1er informe de seguimiento 2022 a las funciones del comité de conciliación, no se refrendará en el presente
Las entidades deberán suministrar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los datos de contacto de la persona encargada (nombre, apellido, cargo, teléfono) de la formulación y seguimiento de la política de prevención, incluyendo la dirección de correo electrónico oficial a través de la cual entenderá recibidas las comunicaciones en relación con las políticas de prevención del daño antijurídico en su proceso de formulación y seguimiento. De no remitirse dicha información, se entenderá que la responsabilidad de gestión recae en el director o jefe de la oficina jurídica de cada entidad.	SI	Oficio dirigido a la ANDJE Nro. 2020EE0000261 del 13 de enero del 2020. Oficio No. 20203000018001 del 21 de abril de 2020 Remitido por la ANDJE. La Oficina Asesora Jurídica, informó ante la ANDJE el 12 de abril de 2022 que será la profesional Ema Katherine Gutiérrez Quiroz con correo institucional: emgutierrez@mindeporte.gov.co

Fuente: Auditor Fernando Santoyo Romero OCI.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO 3.

Tabla 3. Verificación Plan de acción 2021

Subcausa	N° Medida	Medida ¿qué?	Otra Medida	Período de implementación de la medida		N° Mecanismo	Mecanismo ¿cómo?	Otro Mecanismo	Ejecución del mecanismo	Área responsable ¿quién?	Divulgación
				Fecha inicio	Fecha fin						
Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda			Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda
Inadecuado ejercicio de la Supervisión de los convenios interadministrativos.	1	Diseñar Procedimiento		20/04/2020	01/08/2020	1	Acto administrativo		Se desarrollará un acto administrativo dirigido a realizar la actualización de los manuales de supervisión e interventoría	OFICINA ASESORA JURIDICA	Circular – Memorando
	2	Dar Instrucciones		20/04/2020	30/06/2020	1	Capacitación presencial		Capacitar a los supervisores en temas inherentes a su rol y responsabilidades mediante el desarrollo e implementación de mínimo 1 capacitación semestral	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	Correo electrónico
	3	Efectuar Seguimiento y control		02/06/2021	31/12/2021	1	Herramienta de Verificación		Creación del check list para la verificación de los requisitos establecidos dirigida a cada uno de los supervisores	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	Circular – Memorando
Se presenta debilidad en los pagos que se generan con ocasión a la expedición del acto administrativo que liquida unilateralmente el contrato o convenio.	1	Diseñar Procedimiento		20/04/2020	01/08/2020	1	Acto administrativo		Se desarrollará un acto administrativo dirigido a realizar la actualización de los manuales de supervisión e interventoría	OFICINA ASESORA JURIDICA	Circular – Memorando
	2	Dar Instrucciones		02/07/2020	30/12/2020	1	Capacitación presencial		Capacitar a los supervisores en temas inherentes a su rol y responsabilidades mediante el desarrollo e implementación de mínimo 1 capacitación semestral	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	Correo electrónico
	3	Efectuar Seguimiento y control		02/06/2021	31/12/2021	1	Herramienta de Verificación		Creación del check list para la verificación de los requisitos establecidos dirigida a cada uno de los supervisores	DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	Circular – Memorando

Fuente: Verificación Aplicativo ANDJE verificado por auditor 2022

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

ANEXO 4.

Tabla 4. Verificación indicadores de Gestión

	Nº del Mecanismo	Mecanismo	Descripción del numerador	Descripción del denominador	Fórmula del indicador	Valor Numerador	Valor Denominador	Resultado	Explicación del resultado
Inadecuado ejercicio de la Supervisión de los convenios interadministrativos.	1	Acto administrativo	Número de actos administrativos contentivos de procedimiento elaborados	Número de actos administrativos contentivos de procedimiento programados	$(\text{Número de actos administrativos contentivos de procedimiento elaborados} / \text{Número de actos administrativos contentivos de procedimiento programados}) * 100$	1	1	100%	En la vigencia 2020 en el periodo comprendido entre los meses de abril (Mes en el cual se aprueba la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2020-2021 del Ministerio del Deporte) y diciembre, se realizó la actualización de los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría así: 1. Manual de Contratación: fue aprobado el día 16 de diciembre y publicado el 17 de diciembre de 2020 en el aplicativo Isolucion. 2. Manual de Supervisión e interventoría: Se aprobó el día 4 de septiembre de 2020 y fue publicado en aplicativo Isolucion en fecha 25 de noviembre de 2020.
	1	Capacitación presencial	Número de capacitaciones presenciales realizadas por los supervisores	Número de capacitaciones presenciales programadas dirigidas a los supervisores	$(\text{Número de capacitaciones presenciales realizadas por los supervisores} / \text{Número de capacitaciones presenciales programadas dirigidas a los supervisores}) * 100$	0	1	0%	Este compromiso no pudo ser realizado en el año 2020 teniendo en cuenta la pandemia de Covid-19, se espera dar cumplimiento en el mes de julio de 2021 como fue establecido en el cronograma.
	1	Herramienta de Verificación	Número de herramientas de verificación efectivamente aplicadas en los contratos celebrados durante las vigencias 2020-2021	Número de herramientas de verificación programadas para la ejecución de los contratos durante las vigencias 2020-2021	$(\text{Número de herramientas de verificación efectivamente aplicadas en los contratos celebrados durante las vigencias 2020-2021} / \text{Número de herramientas de verificación programadas para la ejecución de los contratos durante las vigencias 2020-2021}) * 100$	1	1	100%	Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, en el mes de marzo de 2020 fue aprobada la Hoja de Ruta Convenio Interadministrativo. Lo anterior, como mecanismo de control.
Se presenta debilidad en los pagos que se generan con ocasión a la expedición del acto administrativo que liquida unilateralmente el contrato o convenio.	1	Acto administrativo	Número de actos administrativos contentivos de procedimiento elaborados	Número de actos administrativos contentivos de procedimiento programados	$(\text{Número de actos administrativos contentivos de procedimiento elaborados} / \text{Número de actos administrativos contentivos de procedimiento programados}) * 100$	1	1	100%	En la vigencia 2020 en el periodo comprendido entre los meses de abril (Mes en el cual se aprueba la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2020-2021 del Ministerio del Deporte) y diciembre, se realizó la actualización de los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría así: 1. Manual de Contratación: fue aprobado el día 16 de diciembre y publicado el 17 de diciembre de 2020 en el aplicativo Isolucion. 2. Manual de Supervisión e interventoría: Se aprobó el día 4 de septiembre de 2020 y fue publicado en aplicativo Isolucion en fecha 25 de noviembre de 2020.
	1	Capacitación presencial	Número de capacitaciones presenciales realizadas por los supervisores	Número de capacitaciones presenciales programadas dirigidas a los supervisores	$(\text{Número de capacitaciones presenciales realizadas por los supervisores} / \text{Número de capacitaciones presenciales programadas dirigidas a los supervisores}) * 100$	0	1	0%	Este compromiso no pudo ser realizado en el año 2020 teniendo en cuenta la pandemia de Covid-19, se espera dar cumplimiento en el mes de julio de 2021 como fue establecido en el cronograma.
	1	Herramienta de Verificación	Número de herramientas de verificación efectivamente aplicadas en los contratos celebrados durante las vigencias 2020-2021	Número de herramientas de verificación programadas para la ejecución de los contratos durante las vigencias 2020-2021	$(\text{Número de herramientas de verificación efectivamente aplicadas en los contratos celebrados durante las vigencias 2020-2021} / \text{Número de herramientas de verificación programadas para la ejecución de los contratos durante las vigencias 2020-2021}) * 100$	1	1	100%	Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, en el mes de marzo de 2020 fue aprobada la Hoja de Ruta Convenio Interadministrativo. Lo anterior, como mecanismo de control.

Fuente: Verificación Aplicativo ANDJE verificado por auditor 2022

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO 5.

Tabla 5. Verificación indicadores de Resultado

Subcausa	N° Medida	Medida	Descripción del numerador	Descripción del denominador	Fórmula del indicador	Valor Numerador	Valor Denominador	Resultado	Explicación del resultado
Inadecuado ejercicio de la Supervisión de los convenios interadministrativos.	1	Diseñar Procedimiento	Número de convenios o contratos de obras a los cuales se les realizo seguimiento y control	Número total de convenios o contratos de obra celebrados en las vigencias 2020-2021	(Número de convenios o contratos de obras a los cuales se les realizo seguimiento y control / Número total de convenios o contratos de obra celebrados en las vigencias 2020-2021) * 100	74	257	29%	Teniendo en cuenta que la Política del Daño Antijurídico del Ministerio del Deporte fue aprobada el día 21 de abril 2020, en el periodo comprendido entre los meses de abril y diciembre, se suscribieron 257 convenios interadministrativos de los cuales se realizó la aplicación de la actualización de los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría a 74 convenios interadministrativos ya que la actualización de dichos manuales se da en las siguientes fechas: 1. Manual de Contratación: fue aprobado el día 16 de diciembre y publicado el 17 de diciembre de 2020 en el aplicativo Isolucion. 2. Manual de Supervisión e interventoría: Se aprobó el día 4 de septiembre de 2020 y fue publicado en aplicativo Isolucion en fecha 25 de noviembre de 2020.
	2	Dar Instrucciones	Número de convenios o contratos de obra que acogieron los criterios establecidos para la vigencia 2020-2021	Número total de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad para la vigencia 2020-2021	(Número de convenios o contratos de obra que acogieron los criterios establecidos para la vigencia 2020-2021 / Número total de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad para la vigencia 2020-2021) * 100	257	257	100%	En el periodo comprendido entre los meses de abril y diciembre, se suscribieron 257 convenios, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, en el mes de marzo de 2020 fue aprobada la Hoja de Ruta Convenio Interadministrativo. Lo anterior, como mecanismo de control.
	3	Efectuar Seguimiento y control	Número de supervisores capacitados para las vigencias 2020-2021	Número de supervisores convocados para las capacitaciones en las vigencias 2020-2021	(Número de supervisores capacitados para las vigencias 2020-2021 / Número de supervisores convocados para las capacitaciones en las vigencias 2020-2021) * 100	0	41	0%	Este compromiso no pudo ser realizado en el año 2020 teniendo en cuenta la pandemia de Covid-19, se espera dar cumplimiento en el mes de julio de 2021 como fue establecido en el cronograma
Se presenta debilidad en los pagos que se generan con ocasión a la expedición del acto administrativo que liquida unilateralmente el contrato o convenio.	1	Diseñar Procedimiento	Número de convenios o contratos de obra a los que se les efectuo el seguimiento y controln para las vigencia 2020-2021	Número total de convenios o contratos de obra celebrados en las vigencias 2020-2021	(Número de convenios o contratos de obra a los que se les efectuo el seguimiento y controln para las vigencia 2020-2021 / Número total de convenios o contratos de obra celebrados en las vigencias 2020-2021) * 100	74	257	29%	Teniendo en cuenta que la Política del Daño Antijurídico del Ministerio del Deporte fue aprobada el día 21 de abril 2020, en el periodo comprendido entre los meses de abril y diciembre, se suscribieron 257 convenios interadministrativos de los cuales se realizó la aplicación de la actualización de los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría a 74 convenios interadministrativos ya que la actualización de dichos manuales se da en las siguientes fechas: 1. Manual de Contratación: fue aprobado el día 16 de diciembre y publicado el 17 de diciembre de 2020 en el aplicativo Isolucion. 2. Manual de Supervisión e interventoría: Se aprobó el día 4 de septiembre de 2020 y fue publicado en aplicativo Isolucion en fecha 25 de noviembre de 2020.
	2	Dar Instrucciones	Número de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad	Número de convenios o contratos de obra celebrados en los que se implemente el procedimiento diseñado	(Número de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad / Número de convenios o contratos de obra celebrados en los que se implemente el procedimiento diseñado) * 100	0	41	0%	Este compromiso no pudo ser realizado en el año 2020 teniendo en cuenta la pandemia de Covid-19, se espera dar cumplimiento en el mes de julio de 2021 como fue establecido en el cronograma.
	3	Efectuar Seguimiento y control	Número de convenios o contratos de obra que acogieron los criterios establecidos para la vigencia 2020-2021	Número de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad para las vigencia 2020-2021	(Número de convenios o contratos de obra que acogieron los criterios establecidos para la vigencia 2020-2021 / Número de convenios o contratos de obra celebrados por la entidad para las vigencia 2020-2021) * 100	257	257	100%	Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, en el mes de marzo de 2020 fue aprobada la Hoja de Ruta Convenio Interadministrativo. Lo anterior, como mecanismo de control.

Fuente: Verificación Aplicativo ANDJE verificado por auditor 2022